

jueves, 18 de junio de 2020

# **Bando - Prevención de incendios**



# AYUNTAMIENTO DE BEAS

## BANDO. PREVENCIÓN INCENDIOS.

Diego Lorenzo Becerril Pérez, Alcalde de Beas,  
HACE SABER:

Para prevenir y evitar los incendios forestales en nuestro término municipal es necesario adoptar una serie de medidas tendentes a evitarlos.

### SUPERFICIES FORESTALES:

Se recuerda a todos los propietarios de terrenos forestales del Municipio que, según la legislación vigente, es **OBLIGATORIO PRESENTAR**, para su aprobación tras el correspondiente procedimiento administrativo, el **PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES** de su finca ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva. Asimismo, se recomienda a aquellos que ya lo tuvieran aprobado DESDE HACE MAS DE 5 AÑOS se proceda a la **RENOVACIÓN** del mismo. En cualquier caso, tener aprobado este Plan de Prevención de Incendios Forestales será **OBLIGATORIO** para poder realizar cualquier actuación de manejo de la vegetación o infraestructuras que deba ser autorizado por la Consejería de Medio Ambiente.

### USO DEL FUEGO:

**SE PROHIBE EL USO DEL FUEGO EN TERRENOS FORESTALES Y ZONAS DE INFLUENCIA FORESTAL** (franja de 400 metros circundantes) **DURANTE LA ÉPOCA DE PELIGRO ALTO, ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 15 DE OCTUBRE**, y en particular

- o La quema de vegetación natural.
- o La quema de residuos agrícolas y forestales.
- o Encender fuego para la preparación de alimentos o cualquier otra finalidad, incluida las áreas de descanso de la red de carreteras, y las zonas recreativas y de acampada, aun estando habilitadas para ello.
- o El uso del fuego en calderas de destilación, y en hornos de carbón y piconeo.
- o El uso del fuego en actividad apícola.

### CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS:

Durante la Época de Peligro alto, y con carácter general, **NO SE PODRÁ CIRCULAR CON VEHÍCULOS A MOTOR CAMPO A TRAVÉS, POR CAUCES SECOS O INUNDADOS, VÍAS PECUARIAS, VIAS FORESTALES DE EXTRACCIÓN DE MADERA Y PISTAS FORESTALES SITUADAS FUERA DE LA RED DE CARRETERAS**



Cod. Verificación: 45C2DLRAGW316333433X43GX43XK | Verificación: <https://beas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico. Gestión | Página 1 de 2

DIEGO LORENZO BECERRIL PEREZ (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 12/06/2020  
HASH: 967e762a668be42357207a14d047b73a4